

EDICTO

081-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 060-2023

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente **N° 060-2023**, adelantado en contra del señor **JULIO MANUEL GAITAN GONZALEZ**, se dictó el **Auto N° 211 del 20 de junio de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 060-2023 en contra del servidor JULIO MANUEL GAITAN GONZALEZ identificado con C.C. 1.073.671.358, quien ocupa el cargo de Bombero, código 475 grado 15 para la época de los hechos, con el fin de verificar las conductas denunciadas a través de memorando con radicado No. I-00643-2023007716-UAECOB Id:159104 del 28 de abril de 2023 conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Original (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el doce (12) de mes de julio de 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena Soto